

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ e INÉS LEAL PELÁEZ, Presidenta e integrantes, primera, segunda y tercera, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, confundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

--- ORDEN DEL DÍA: ------

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2021.
- 4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración yProcuración de Justicia, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se
 determina procedente adicionar el artículo 21 Bis a la Ley para prevenir,
 sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la
 protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del Estado de
 Oaxaca. (Exp. 47 y 288, respectivamente)
 - b) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente aprobar la iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos; y reforma el artículo 23 y deroga el artículo 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 48 y 297, respectivamente)

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 134, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 356, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las once horas con cinco minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, la ciudadana Diputada HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes cuatro de las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.

Siendo las once horas con ocho minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día.

Acto seguido, y siendo las once horas con quince minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, se procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 12 de enero de 2021, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes.

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente adicionar el artículo 21



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente aprobar la iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos; y reforma el artículo 23 y deroga el artículo 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo. (Exp. 48 y 297, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; e Inés Leal Peláez: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 134, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 356, del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asuntos total y definitivamente concluidos; el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Arcelia López Hernández: a favor; e Inés Leal Peláez: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Posteriormente, y siendo las once horas con cuarenta minutos del presente día se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otro tema, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto.

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día veintiséis de enero del año dos mil



LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

veintiuno, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.- DAMOS FE.------

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

PRESIDENTA

DIP. ELENA CUÉVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. MÉS LEAL PELÁEZ

INTEGRANTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.